



Ciudad de México, a 01 de marzo de 2023

Norma Angélica Hernández Bustos Apoderada del Representante Legal Laboratorio del Grupo Microanálisis, S.A. de C.V. General Sóstenes Rocha No. 28, Col. Magdalena Mixhuca, C.P. 15850, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 y 55, tercero y octavo transitorios de la Ley de Infraestructura de la Calidad, 79 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, 43 fracción XXXV, 52 fracción VI y 53 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como la Convocatoria para la acreditación y aprobación de organismos de certificación de producto, laboratorios de ensayo y/o prueba y unidades de verificación, para evaluar la conformidad de las normas oficiales mexicanas expedidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Convocatoria), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de febrero de 2007 y, el Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos para la aprobación de organismos de certificación de producto, laboratorios de ensayo y/o pruebas, y unidades de verificación para evaluar la conformidad de las normas oficiales mexicanas, expedidas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Acuerdo), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de noviembre del 2012; la Procuradora Federal de Protección al Ambiente emite la siguiente:

# APROBACIÓN No. PFPA-APR-LP-RS-002-MR/2023

A favor de "Laboratorio del Grupo Microanálisis, S.A. de C.V.", por haber cumplido con los requisitos de aprobación como Laboratorio de Ensayo y Pruebas ante esta autoridad, bajo el alcance siguiente:





## MATERIA: MUESTREO DE RESIDUOS

NOM-004-SEMARNAT-2002				
Prueba	Método o Norma	Personas Facultadas		
	Anexo II	Ángel Gabriel Merino Aguilar		
		Ángel Roberto Aguilar Cháve		
		Antonio Yépez Escutia		
		Elías Rodríguez Rodríguez		
		Gerardo Velázquez Carlos		
		Guadalupe Mendoza Moreno		
		Jesús Nolberto Hernández García		
		Jesús Salvador García Rueda		
		Jorge Ángel Torres Aguilar		
		José Ángel Díaz Esteves		
		Margarita Bello Díaz		
Muestreo de Lodos y Biosólidos		Ubaldo Jiménez Uribe		
		Víctor Manuel Orduña Canale		
		Diana Martínez Canales		
		José Eloy Juárez Moreno		
		Josué Alejandro Villanueva Flores		
		Rodolfo Alberto García Orosco		
		Leonardo González Ramírez		
		Luis Pérez Alcaraz		
		Mateo León Pérez		
		Porfirio Díaz Corrales		
		Sergio Cid Cabrera		
		Orel Urzua Cruz		
		Vladimir Nieves Aguilar		





Para apoyar la evaluación de la conformidad de la NOM-052-SEMARNAT-2005				
Prueba	Método o Norma	Personas Facultadas		
Muestreo de residuos-Manejo, Conservación y Transporte de Muestra	NMX-AA-138-SCFI-2006	Ángel Gabriel Merino Aguilar		
		Antonio Yépez Escutia		
		Jesús Salvador García Rueda		
		Ubaldo Jiménez Uribe		
		Víctor Manuel Orduña Canales		
		Rodolfo Alberto García Orosco		
		Luis Pérez Alcaraz		
		Porfirio Díaz Corrales		
		Sergio Cid Cabrera		
		Orel Urzua Cruz		
		Vladimir Nieves Aguilar		

La presente aprobación corre efectos a partir de la fecha de emisión de este documento y tendrá **vigencia de 4 años,** de conformidad con lo previsto en el artículo 10 del Acuerdo, en concordancia con el artículo décimo de la Convocatoria.

Cuando la presente aprobación llegue al periodo de vencimiento por vigencia y el laboratorio esté interesado en continuar aprobado por esta dependencia en las normas y métodos del alcance de la presente, deberá solicitarlo mediante un nuevo trámite con 90 días naturales de anticipación previo al vencimiento; en caso de no hacerlo, se da por entendido que el laboratorio ya no está interesado y por lo tanto será dado de baja en la página web de esta Procuraduría, la cual contempla el Padrón Nacional de Laboratorios Aprobados.

Cabe hacer notar que, en términos del artículo 9 del Acuerdo, el laboratorio requerirá realizar una nueva solicitud de aprobación ante este órgano desconcentrado cuando realice la modificación de la acreditación No. R-0103-005/12, con fecha de acreditación: 2012/08/09, fecha de emisión: 2022/07/28, fecha de actualización: 2022/07/27, y número de referencia: 22LP2750, por actualización de la norma de acreditación o bien por cualquiera de los supuestos previstos dentro del artículo de referencia.

Para el caso de bajas de métodos y/o signatarios, el laboratorio únicamente deberá dar aviso a este órgano desconcentrado.

Asimismo, la vigencia de la aprobación se encuentra sujeta a las visitas de verificación o supervisión que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) realice, a fin de constatar que este laboratorio, en su estructura y funcionamiento, cumple con las disposiciones de la Ley de Infraestructura de la Calidad, y el Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, así como, la permanencia de los métodos y de las condiciones bajo las cuales fue otorgada.

Cabe señalar que su validez se encuentra sujeta a las evaluaciones que la PROFEPA pudiera llevar a cabo con fundamento en los artículos 47 y 56 fracción VII de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Página 3 de 4







En ese contexto, de conformidad con los artículos 58, 59, 160 y 161 de la Ley de Infraestructura de la Calidad, esta aprobación podrá ser suspendida o revocada por la PROFEPA; asimismo, su vigencia quedará sujeta a la suspensión parcial o total, o bien, a la cancelación de la acreditación, que en su caso pudiera realizar la entidad de acreditación de conformidad con lo previsto en los artículos 75 y 76 del Reglamento de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Hago de su conocimiento que en caso de que el laboratorio que usted representa incurriera en incumplimientos motivos de sanción, la PROFEPA aplicará lo establecido en el TÍTULO CUARTO DE LAS SANCIONES, de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Finalmente, le informo que la presente aprobación cancela y sustituye la aprobación no. PFPA-APR-LP-RS-11-AMSR/2019, otorgada mediante oficio no. PFPA/1/2S.1/0793-19, de fecha 12 de junio de 2019, para el alcance en materia de residuos: Muestreo de Lodos y Biosólidos, conforme a la NOM-004-SEMARNAT-2002, Anexoli.

Le reitero mi distinguida consideración

LA PROCURADORA

BLANCA/ALICIA MENDOZA VERA



Mtra. Maria Luísa Albores González. - C. Secretaria del Ramo. - Para su superior conocimiento, Presente. Ing. Gonzalo Rafael Coello Gardia. Subprocurador de Inspección Industrial. - Para su conocimiento. Lic. Florisel Santiago Martínez. - Encargada de la Subprocuradoría Juridica. - Para su conocimiento. Biól. Felipe de Jesus Olmedo Octaviano - Encargado de la Dirección General de Asistencia Técnica Industrial. - Presente.







Ciudad de México, a 22 de agosto de 2024

Norma Angélica Hernández Bustos Apoderada del Representante Legal Laboratorio del Grupo Microanálisis, S.A. de C.V. General Sóstenes Rocha No. 28, Col. Magdalena Mixhuca, C.P. 1850, Alcaldía Venustiano Carranza, Ciudad de México. PRESENTE

Me refiero a su escrito con fecha 02 de agosto de 2024, recibido en esta Dirección General de Asistencia Técnica Industrial el 05 de agosto de 2024, mediante el cual informa la baja de los signatarios: Guadalupe Mendoza Moreno, Josué Alejandro Villanueva Flores, Sergio Cid Cabrera, Ubaldo Jiménez Uribe, de la aprobación No. PFPA-APR-LP-RS-002-MR/2023, emitida con No de Oficio PFPA/1/2S.1/0168-23 de fecha de 01 de marzo de 2023.

Al respecto, esta autoridad otorga la baja de personal; no omito informarle que su solicitud ha sido integrada y obra en el expediente **No. PFPA/3.1/2S.1/00070-22.** 

Es de señalar que, la aprobación continua vigente y para cualquier aclaración, uso y exhibición de la aprobación No. PFPA-APR-LP-RS-002-MR/2023, emitida con No de Oficio PFPA/1/2S.1/0168-23 de fecha de O1 de marzo de 2023, expedida a favor de su representada, debe presentar este oficio como parte integral de la aprobación.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

EL/SUBPROCURADOR DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL

MTRO ABEL ARGUELLES ALMONTES

C. C. P. Ing. Gerardo Juárez Chávez. - Director de Apoyo Técnico en Contaminación Ambiental. - Presente. Ing. Sergio Cruz Pablo. - Subdirector de Control de Residuos Peligrosos. - Presente Archivo de la DGATI. - En atención al Turno de Trabajo SIGAD, 2024001251.

Elaboró	ing Karen Jazmín Martinez Morales	1.
Rev:só	Ing Sergio Cruz Pablo	1.16
Supervisó	ing Gerardo Juárez Chávez	X

